de xesus maria = ante mi, bartolome de la ciud.
= ua m.do Rodriguez = entre rreg.s nombre =
Yo bartolome de la ciud. Rrecivi de rrey nro
de el numero de la ciud. de logroño, de el original
que queda escrito en pliego de s.s quarto, saque
este tr.do en dos x.s la primera en el pliego se
gundo. Y la otra en el pliego ordinario;
Y los signes sin derechos, el dia de su otorgam.to
en testim.o de verdad. Bartolome de la ciud.
el qual dho poder de suso incorporado
va cierto verdadero y concordaron el orig.
que ante mi se ssuvio el dho cont.or don diego ra
mirez. a quien se le bolvi. Y asegure no le
estar revocado, ni limitado = el qual me
diante la causa de sostitucion que contiene
y rreservando en si el censso de el dho poder
en todo lo que se a necess.o le sostituye
en el dho don geronim.o de arce Reynosso, para
que pida ay al cobre de la dha villa de
fortuna, Justicia y rregim.to della, y
sus vecinos particulares. obligados a ella
y de quien lo deva, pagar en qualquier
manera todo lo corrido y devido hasta
aora. Y que corriere y se deviere a delante
de el dho censso. de quarenta mill y ochocientos
maravedis de renta al año. de que va fho
mencion. Y dar rrecivo. cartas de pago
finiquito y lastos y otros en cau.s
y a la firmeza de lo que hiciere. obligolos
vienes obligados y le rrecelva siguiendo
rrecevado. Y otorgo sostituyen en forma
ante mi el escrivano y fueron t.s Juan anto
nio de orante, Pedro de m.a y felipe arias
de quiroga, estantes en m.d = Yo el escrivano